

Viernes, 9 de diciembre de 2005

que se adjunta. Se marginará la Ratificación a la Revocatoria de Poder al margen del poder Mercantil General otorgado a ING DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ en la Notaría Tercera del Cantón Quito, agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el sistema judicial señalado por la peticionaria así como la autorización dada a su abogada Defensora. Notifíquese. - F) Dra. María Elena Chavez. Jueza. Lo que convenga o utilice para los fines de Ley, le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores modificaciones. Certifico. LDCO. JORGE MIERBURBANO. EL SECRETARIO. Hay firma y sello. AC/2044179/H

DIVORCIOS**R. DEL E.**

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CAÑAR
A: ALFRED ROJAS MARTILLO
Se le hace saber que en esta jurisdicción se encuentra tramitando el juicio verbal sumario de divorcio No. 98-2005, planteado por Ana Rosalín Deigado Macías, cuya demanda y providencia en extracto dice:
NATURALEZA: Verbal Sumario MATERIA: divorcio
ACTOR: Ana Rosalín Deigado Macías
DEMANDADO: Alfred Rojas Martillo
CUANTÍA: Indeterminada
JUEZ: Dr. Gonzalo Coronel Maldonado
PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL
La Tercera, junio 27 de 2005 a las 18h45
VISTOS: al haber dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. La demanda de disolución del vínculo matrimonial por divorcio que deduce la ciudadana ANA ROSALIN DELGADO MACIAS en contra de ALFRED ROJAS MARTILLO, en su contenido por llenar con las exigencias de ley, se la califica de clara y precisa por lo que se la

ASIGNO
DEMANDADO: LAURA INES PILA GUILICA
A: GUILICA
ASUNTO: Demanda el Divorcio por cuanto manifiesta que existe falta de armonía en el hogar amparado en el Art. 109 (actual tercera del Código Civil).
TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada
DOMICILIO: Casilla 1079 del Dr. Marcelo Almeida
FECHA DE INICIACION: 2 de Septiembre de 1998
CAUSA: Número 1306-1998
TRAMITA: Loto LUIS BARAHONA MORENO
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 9 de septiembre de 1998 las 10h30.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Jurisdicción por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dese el trámite Verbal Sumario, cítese a la demandada Laura Ines Pila Guilica, por la fines legales pertinentes. Con la insinuación de Curador Ad-litem cítese al señor Agente Fiscal Cuarto de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada y cítese y notifíquese en los domicilios señalados.
Dr. Patricio Vaca Quijano
JUEZ
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, 24 de Agosto del 2005, las 15h29.- Atento el juramento expresado por el actor y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil cítese a la demandada Laura Ines Pila Guilica, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito.-
Notifíquese.
DR. PATRICIO VACA QUIJANO
JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir fu-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MAGIC FRAGANCES PERFUMES S.A.**

La compañía MAGIC FRAGANCES PERFUMES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 12/octubre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.4879

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRIMERO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ELABORACION Y PROCESAMIENTO DE COSMETICOS....

Quito, 25 NOV. 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044180/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A.**

Se comunica al público que la compañía PLASTICOS DALMAU S.A. aumentó su capital en CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 54.551,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.5025 de 7 DIC. 2005.

El capital actual suscrito de la compañía es de CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 103.943,00) dividido en CIENTO TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES acciones de UN DOLAR (US\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 7 DIC 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2044192/H